

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

3.6 LOS BENEFICIOS FISCALES

Antes de comenzar el desarrollo de los distintos beneficios fiscales, es necesario concretar el propio concepto de beneficio fiscal. En los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2014 se utiliza un concepto amplio de beneficio fiscal definido como cualquier minoración que se pueda producir en la determinación de la cuota, incluyendo dentro de este concepto exenciones, mínimo exentos, reducciones en la base, tipos reducidos, deducciones en la cuota, etc. De esta manera se sigue el mismo criterio que el utilizado tradicionalmente por el Ministerio de Hacienda a la hora de elaborar la estimación de los beneficios fiscales que se incluye en la documentación de los presupuestos generales del Estado.

Por otro lado, se ha estimado el impacto tanto de los beneficios fiscales establecidos por la normativa autonómica como de los beneficios fiscales previstos en la normativa estatal que se aplican a los impuestos que son gestionados por la Comunidad. Respecto de los impuestos que no son gestionados por la Comunidad, no se dispone de la suficiente información para hacer una estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal.

El montante estimado para el ejercicio 2014 de los beneficios fiscales aplicables sobre los recursos tributarios gestionados por la Comunidad es el siguiente:

- 227,96 millones de euros derivados de la normativa autonómica, 225,46 en los impuestos cedidos y 2,5 en las tasas.
- 880,16 millones de euros, derivados de la normativa estatal.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2014 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Normativa autonómica.

La previsión de los beneficios fiscales en 2014 derivados de la normativa autonómica asciende a 40,08 millones de euros, de acuerdo con el desglose que se recoge a continuación.

Concepto	Importe (Miles €)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	40.077,12
<i>Apoyo a la vivienda</i>	<i>10.459,72</i>
1. Deducción por la adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	1.593,80
2. Deducción por inversiones en energías renovables y adecuación a discapacitados	125,15
3. Deducción por alquiler de vivienda por jóvenes	8.740,77
<i>Fomento del empleo</i>	<i>1.000,00</i>
4. Deducción por fomento de la actividad emprendedora	1.000,00
<i>Apoyo al patrimonio histórico y artístico y a la I+D+i</i>	<i>1.181,18</i>
5. Deducción por donaciones al Patrimonio Histórico, Artístico y Natural y a Fundaciones	806,82
6. Deducción por inversiones en Patrimonio Histórico, Artístico y Natural	24,36
7. Deducción por donaciones a Universidades y a proyectos de I+D+i	350,00
<i>Apoyo a la familia</i>	<i>27.436,22</i>
8. Deducción por familia numerosa	2.165,50
9. Deducción por nacimiento o adopción de hijo	8.970,07
10. Deducción por gastos de adopción	229,26
11. Deducción por cuidado de hijos menores de 4 años	11.694,17
12. Deducción por partos múltiples o adopciones simultáneas	266,11
13. Deducción por cuotas de Seguridad Social de empleados del hogar	65,18
14. Deducción por permiso de paternidad	174,04
15. Deducción a personas discapacitadas	3.871,89

Para estimar estos importes se ha utilizado la última información proporcionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria relativa al rendimiento de la tarifa autonómica del IRPF en Castilla y León.

Normativa estatal

Los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal se han estimado en 636,58 millones de euros.

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Normativa autonómica.

La estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica asciende a 170,18 millones de euros, de acuerdo con el desglose que aparece a continuación:

Concepto	Importe (Miles €)
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	170.178,88
Fomento del empleo	14.988,83
15. Reducción por adquisición de explotaciones agrarias	726,51
17. Reducción del 99% para adquisiciones por herencias de empresas familiares y participaciones en las mismas	14.193,15
18. Mejora de la deducción estatal en adquisiciones de empresas	69,18
Apoyo a la familia	155.190,04
19. Reducción de la base para adquisiciones "mortis-causa" por discapacitados	12.401,77
20. Reducción en la base imp de 60.000 € para adq "mortis-causa" por desc >21 años, cóny., ascend. o adop	86.181,07
21. Bonificación del 99% para adq. "mortis-causa" por desc. >21 años, cónyuges, ascendientes o adoptantes.	3.187,59
22. Reducción variable en adquisiciones directas "mortis causa"	52.500,00
23. Reducción por donaciones a patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad	7,60
24. Reduccion por donaciones para adquisicion de vivienda habitual	169,52
25. Reduccion por donaciones para constitucion o ampliacion de empresa o negocio	742,50

Para calcular estos importes se ha utilizado la última información disponible y se ha estimado el impacto de los cambios previstos en el proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

En este sentido, cabe señalar que en el año 2014 ya no se encuentran en el cuadro de beneficios fiscales los tres beneficios que fueron eliminados a partir del 1 de enero de 2013: las dos bonificaciones del 99% para adquisiciones "mortis causa" de familiares cercanos y la bonificación del 99% para adquisiciones "inter vivos" entre familiares cercanos.

En el cálculo de los beneficios fiscales del año 2013, recogido en este mismo tomo del proyecto de presupuestos de la Comunidad para 2013, se incluyeron estos tres beneficios fiscales por los importes correspondientes a las autoliquidaciones presentadas en los primeros meses de 2013 por hechos imposables devengados en los últimos meses de 2012.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2014 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Normativa estatal.

Los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal se han estimado en 92,34 millones de euros.

3. Impuesto sobre el Patrimonio

Normativa autonómica.

La estimación del beneficio fiscal derivado de la normativa autonómica asciende a 0,03 millones de euros:

Concepto	Importe (Miles €)
Impuesto sobre el Patrimonio	30,00
Apoyo a la familia	30,00
26. Exención de patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad	30,00

Normativa estatal

Los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal se han estimado en 88,99 millones de euros.

4. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Normativa autonómica.

La estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica asciende a 9,36 millones de euros, de acuerdo con el desglose que aparece a continuación:

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

Concepto	Importe (Miles €)
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	9.361,25
<i>Transmisiones Patrimoniales Onerosas</i>	5.910,03
<i>Apoyo a la vivienda</i>	5.310,03
27. Tipo reducido del 5% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	88,22
28. Tipo reducido del 5% para adquisición de vivienda por personas discapacitadas	77,94
29. Tipo reducido del 5% para adquisición de viviendas protegida	67,98
30. Tipo reducido del 5% para adquisición por jóvenes de primera vivienda sin incluir núcleos rurales	2.523,44
31. Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de primera vivienda en núcleos rurales	2.552,45
<i>Fomento del empleo</i>	600,00
32. Tipo reducido para la adquisición de activos para la actividad económica	600,00
<i>Actos Jurídicos Documentados</i>	3.451,22
<i>Apoyo a la vivienda</i>	2.481,42
33. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por familias numerosas	7,30
34. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por familias numerosas	16,82
35. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por discapacitados	7,24
36. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por personas discapacitadas	12,56
37. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de viviendas protegidas para residencia habitual	3,87
38. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre viviendas protegidas para residencia habitual	18,80
39. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por jóvenes, sin incluir núcleos	250,27
40. Tipo reducido del 0,01% por documentos de compraventa de la residencia habitual por jóvenes en núcleos	226,37
41. Tipo reducido del 0,01% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por jóvenes	1.898,20
42. Bonificación del 100% en las modificaciones de hipotecas para vivienda habitual	40,00
<i>Fomento del empleo</i>	969,80
43. Tipo red del 0,3% en doc not de constitución de d ^o reales de g ^a cuyo suj pas sea una Soc de G ^a Recíproca	769,80
44. Tipo reducido para la adquisición de activos para la actividad económica	200,00

La estimación de los beneficios fiscales ha tenido en cuenta la última información disponible de la gestión de este impuesto, así como las estimaciones del impacto de los nuevos beneficios fiscales en la recaudación.

Normativa estatal

Los beneficios fiscales derivados de la normativa estatal se han estimado en 62,25 millones de euros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2014 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

5. Tributos sobre el Juego

Normativa autonómica.

La estimación de los beneficios fiscales derivados de la normativa autonómica asciende a 3,49 millones de euros, de acuerdo con el desglose que aparece a continuación:

Concepto	Importe (Miles €)
Tributos sobre el juego	3.496,50
Fomento del empleo	3.496,50
45. Tipo impositivo reducido para las salas de bingo nuevas y las que creen empleo	1.397,50
46. Bonificación de la tasa para máquinas tipos "B" y "C" en baja temporal fiscal	1.350,00
47. Bonificación de la tasa para nuevas máquinas "B"	630,00
48. Bonificación de la tasa para máquinas "B" adicionales en salones de juego	18,72
49. Tarifa en casinos reducida por mantenimiento de empleo	96,50
50. Bonificación de la tasa para máquinas "C" adicionales	3,78

6. Tasas y precios públicos

La estimación de los beneficios fiscales en tasas y precios públicos para 2014 derivados de la normativa autonómica es de 2,5 millones de euros. Esta estimación ha tenido en cuenta la aplicación de límites de renta en las exenciones y bonificaciones para familias numerosas en las tasas, prevista en el proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

7. Resúmenes numéricos de los beneficios fiscales

Distribución por provincias

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

Normativa autonómica

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES POR PROVINCIAS						
Normativa autonómica						
<i>(Importes en miles de euros)</i>						
Provincias	IRPF	Sucesiones	ITP	AJD	Juego	Total
Ávila	2.030,78	8.513,01	389,30	200,86	53,00	11.186,96
Burgos	7.341,25	28.637,04	1.066,06	502,20	1.060,41	38.606,96
León	6.602,02	33.750,31	832,00	606,70	545,00	42.336,04
Palencia	2.568,52	11.790,10	408,88	298,09	114,08	15.179,67
Salamanca	4.912,44	23.323,31	830,07	421,65	377,41	29.864,88
Segovia	2.744,48	12.879,62	424,23	215,81	190,61	16.454,75
Soria	1.652,12	8.101,75	206,90	120,21	53,83	10.134,82
Valladolid	10.520,28	34.121,58	1.498,38	889,24	862,52	47.892,00
Zamora	1.705,23	9.062,15	254,20	196,45	239,63	11.457,66
TOTAL	40.077,12	170.178,88	5.910,03	3.451,22	3.496,50	223.113,75

Normativa estatal

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES POR PROVINCIAS					
Normativa estatal					
<i>(Importes en miles de euros)</i>					
Provincias	Sucesiones	ITP	AJD	Juego	Total
Ávila	5.162,02	805,66	2.993,07	0,00	8.960,75
Burgos	16.349,08	3.058,70	6.179,12	0,00	25.586,90
León	19.390,78	3.165,35	6.561,62	0,00	29.117,74
Palencia	6.176,58	1.118,40	2.773,67	0,00	10.068,65
Salamanca	10.062,88	1.893,01	7.713,66	0,00	19.669,55
Segovia	6.333,54	1.176,36	3.302,75	0,00	10.812,65
Soria	4.651,63	660,77	1.911,83	0,00	7.224,24
Valladolid	18.540,42	4.632,93	10.785,23	0,00	33.958,58
Zamora	5.673,07	998,83	2.519,04	0,00	9.190,93
TOTAL	92.340,00	17.510,00	44.740,00	0,00	154.590,00



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2014 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Desglose por tributos y conceptos

Normativa autonómica

Beneficios fiscales por tributos y conceptos	
Concepto	Importe (Miles €)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	40.077,12
<i>Apoyo a la vivienda</i>	10.459,72
1. Deducción por la adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	1.593,80
2. Deducción por inversiones en energías renovables y adecuación a discapacitados	125,15
3. Deducción por alquiler de vivienda por jóvenes	8.740,77
<i>Fomento del empleo</i>	1.000,00
4. Deducción por fomento de la actividad emprendedora	1.000,00
<i>Apoyo al patrimonio histórico y artístico y a la I+D+i</i>	1.181,18
5. Deducción por donaciones al Patrimonio Histórico, Artístico y Natural y a Fundaciones	806,82
6. Deducción por inversiones en Patrimonio Histórico, Artístico y Natural	24,36
7. Deducción por donaciones a Universidades y a proyectos de I+D+i	350,00
<i>Apoyo a la familia</i>	27.436,22
8. Deducción por familia numerosa	2.165,50
9. Deducción por nacimiento o adopción de hijo	8.970,07
10. Deducción por gastos de adopción	229,26
11. Deducción por cuidado de hijos menores de 4 años	11.694,17
12. Deducción por partos múltiples o adopciones simultáneas	266,11
13. Deducción por cuotas de Seguridad Social de empleados del hogar	65,18
14. Deducción por permiso de paternidad	174,04
15. Deducción a personas discapacitadas	3.871,89
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	170.178,88
<i>Fomento del empleo</i>	14.988,83
15. Reducción por adquisición de explotaciones agrarias	726,51
17. Reducción del 99% para adquisiciones por herencias de empresas familiares y participaciones en las mismas	14.193,15
18. Mejora de la deducción estatal en adquisiciones de empresas	69,18
<i>Apoyo a la familia</i>	155.190,04
19. Reducción de la base para adquisiciones "mortis-causa" por discapacitados	12.401,77
20. Reducción en la base imp de 60.000 € para adq "mortis-causa" por desc. >21 años, cóny., ascend. o adop.	86.181,07
21. Bonificación del 99% para adq. "mortis-causa" por desc. >21 años, cónyuges, ascendientes o adoptantes.	3.187,59
22. Reducción variable en adquisiciones directas "mortis causa"	52.500,00
23. Reducción por donaciones a patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad	7,60
24. Reducción por donaciones para adquisición de vivienda habitual	169,52
25. Reducción por donaciones para constitución o ampliación de empresa o negocio	742,50
Impuesto sobre el Patrimonio	30,00
<i>Apoyo a la familia</i>	30,00
26. Exención de patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad	30,00
Total Impuestos Directos	210.285,99

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

Concepto	Importe (Miles €)
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	9.361,25
<i>Transmisiones Patrimoniales Onerosas</i>	5.910,03
<i>Apoyo a la vivienda</i>	5.310,03
27. Tipo reducido del 5% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	88,22
28. Tipo reducido del 5% para adquisición de vivienda por personas discapacitadas	77,94
29. Tipo reducido del 5% para adquisición de viviendas protegida	67,98
30. Tipo reducido del 5% para adquisición por jóvenes de primera vivienda sin incluir núcleos rurales	2.523,44
31. Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de primera vivienda en núcleos rurales	2.552,45
<i>Fomento del empleo</i>	600,00
32. Tipo reducido para la adquisición de activos para la actividad económica	600,00
<i>Actos Jurídicos Documentados</i>	3.451,22
<i>Apoyo a la vivienda</i>	2.481,42
33. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por familias numerosas	7,30
34. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por familias numerosas	16,82
35. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la residencia habitual por discapacitados	7,24
36. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por personas discapacitadas	12,56
37. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de viviendas protegidas para residencia habitual	3,87
38. Tipo reducido del 0,5% para constitución de hipotecas sobre viviendas protegidas para residencia habitual	18,80
39. Tipo reducido del 0,5% por documentos de compraventa de la res habitual por jóvenes, sin incluir núcleos	250,27
40. Tipo reducido del 0,01% por documentos de compraventa de la residencia habitual por jóvenes en núcleos	226,37
41. Tipo reducido del 0,01% para constitución de hipotecas sobre la residencia habitual por jóvenes	1.898,20
42. Bonificación del 100% en las modificaciones de hipotecas para vivienda habitual	40,00
<i>Fomento del empleo</i>	969,80
43. Tipo red del 0,3% en doc not de constitución de dº reales de gª cuyo suj pas sea una Soc de Gª Recíproca	769,80
44. Tipo reducido para la adquisición de activos para la actividad económica	200,00
Total Impuestos Indirectos	9.361,25
Tributos sobre el juego	3.496,50
<i>Fomento del empleo</i>	3.496,50
45. Tipo impositivo reducido para las salas de bingo nuevas y las que creen empleo	1.397,50
46. Bonificación de la tasa para máquinas tipos "B" y "C" en baja temporal fiscal	1.350,00
47. Bonificación de la tasa para nuevas máquinas "B"	630,00
48. Bonificación de la tasa para máquinas "B" adicionales en salones de juego	18,72
49. Tarifa en casinos reducida por mantenimiento de empleo	96,50
50. Bonificación de la tasa para máquinas "C" adicionales	3,78
Total Beneficios Fiscales en Tributos cedidos	223.143,75
Tributos propios	2.500,00
Total Beneficios Fiscales	225.643,75



PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2014 DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Normativa estatal

Beneficios fiscales por tributos y conceptos Normativa estatal		
<i>(Importes en miles de euros)</i>		
Concepto	Importe (m. €)	Porcentaje
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	636.580,00	72,33%
Impuesto sobre el Patrimonio	88.990,00	10,11%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	92.340,00	10,49%
1. Reducción grupo I (Hasta 15.956,87 €)	1.470,00	0,17%
2. Reducción grupo II (Hasta 15.956,87 €)	64.750,00	7,36%
3. Reducción grupo II (Hasta 7.993,46 €)	5.980,00	0,68%
4. Reducción por vivienda habitual	17.900,00	2,03%
5. Reducción por seguros de vida	2.240,00	0,25%
Total Impuestos Directos	817.910,00	92,93%
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	62.250,00	7,07%
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Operaciones societarias</i>	17.510,00	1,99%
<i>Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados</i>	44.740,00	5,08%
Total Impuestos Indirectos	62.250,00	7,07%
Total Beneficios Fiscales	880.160,00	100,00%

Peso relativo sobre la previsión de ingresos

Normativa autonómica

<i>(Importes en miles de euros)</i>			
Concepto	Presupuesto de ingresos	Beneficios fiscales Normat autonóm	B° Fiscales/ (Ppto+beneficios)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.695.207,95	40.077,12	2,31%
Impuesto sobre el Patrimonio	40.000,00	30,00	0,07%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	160.000,00	170.178,88	51,54%
Total Impuestos Directos	1.895.207,95	210.285,99	9,99%
I s/ Transmisiones Patr y Actos Jurídicos Documentados	270.000,00	9.361,25	3,35%
Total Impuestos Indirectos	270.000,00	9.361,25	3,35%
Tributos sobre el Juego	65.000,00	3.496,50	5,10%
Tasas y precios públicos	129.646,05	2.500,00	1,89%
Total Ingresos/ Beneficios Fiscales	2.359.854,00	225.643,75	8,73%

3	Estado de ingresos
3.6	Los beneficios fiscales

Normativa estatal

<i>(Importes en miles de euros)</i>			
Concepto	Presupuesto de ingresos	Beneficios fiscales Normat estatal	B° Fiscales/ (Ppto+beneficios)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.695.207,95	636.580,00	27,30%
Impuesto sobre el Patrimonio	40.000,00	88.990,00	68,99%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	160.000,00	92.340,00	36,59%
Total Impuestos Directos	1.895.207,95	817.910,00	30,15%
I s/ Transmisiones Patr y Actos Jurídicos Documentados	270.000,00	62.250,00	18,74%
Total Impuestos Indirectos	270.000,00	62.250,00	18,74%
Tributos sobre el Juego	65.000,00	0,00	0,00%
Tasas y precios públicos	129.646,05	0,00	0,00%
Total Ingresos/ Beneficios Fiscales	2.359.854,00	880.160,00	27,17%